

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7743 MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento del artículo 36 y 37 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 262/2020 del concursado D. RAFAEL CANA ANDRÉS (con DNI 2578308-P), por auto de fecha 18/01/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 470TRLC.

2.º Se concede al concursado el beneficio de la exoneración del pasivo, el cual se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

Madrid, 16 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210009434-1